1. DESCRIPCION GENERAL					
CLASE DE ACTA:	**FINAL: --------PARCIAL: ------ ANTICIPO __X__**				
___ CONTRATO DE: **_X_ CONVENIO DE:**	ASOCIACION	**Nº:**	**170**	**AÑO:**	**2021**

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE PAICOL HUILA**			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	**ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA**		
	NIT O CC:	**901378676-1**		
	DIRECCIÒN:	**CARERRA 8 NO 5-54**	**TEL:**	**3202770823**
	CIUDAD:	**PAICOL**		
	REPRESENTANTE LEGAL:	**DIEGO ARMANDO PENAGOS ZUÑIGA**		
	CC:	**1.079.508.482**		
OBJETO:	CONVENIO PROYECTO DE EDUCACION AMBIENTAL PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS CON PARTICIPACION COMUNITARIA "RECICLAR POR LA VIDA"PLAN PILOTO EN LOS BARRIOS EL PRADO, EULOGIO DURAN, LA CAMPIÑA Y VILLA CANADÁ DEL MUNICIPIO DE PAICOL, CON UNA POBLACION BENEFICIADADE 272USUARIOS.			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	**2021000780 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2021**			
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	**$ 13,098.387**			
	Valor en Letras: Valor en Letras: (TRECE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MTC)			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):				
	Valor en Letras: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS			
	$ 2.400.000			
VALOR ADICIONAL	**Nº1**	**$**		

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Diego Armando Penagos Zuñiga	Nombre: María Camila Camero Rodríguez	Nombre: María Camila Camero Rodríguez

	Nº2	$	
	Nº3	$	
VALOR TOTAL	**$ 15.498.387**		
PLAZO INICIAL:	**A Partir de la suscripción del acta de inicio y aprobación de pólizas, hasta el 31 de diciembre de 2021.**		
PLAZO ADICIONAL: (dd/mm/aa)	Nº1		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	**28/10/2021**		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	Nº1	**SUSPENSIÒN**	
		REINICIACIÒN	
FECHA DE TERMINACIÒN: (dd/mm/aa)	31/12/2021		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	05/11/2021		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	N/A		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	MARIA CAMILA CAMERO RODRIGEZ	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR	
	NOMBRE:	DIEGO ARMANDO PENAGOS ZUÑIGA	
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA	

2. ACTAS

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
1. ANTICIPO N. 1	05/11/2021	$6´549,388	$13,098.387	$6.548.999
2. ACTA PARCIAL N. 1				

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Diego Armando Penagos Zuñiga	Nombre: María Camila Camero Rodríguez	Nombre: María Camila Camero Rodríguez

TOTAL				**$6.548.999**

3. CUMPLIMIENTO

Que el señor DIEGO ARMANDO PENAGOS ZUÑIGA representante legal de la Asociación de Recicladores Amigos del Planeta en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planilla del mes de octubre No. 4416628484 con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización (40%)	**Tipo de Aportes**	**Valor**
$ 908.526	Salud	$ 37.900
	Pensión	$ 48.500
	ARL	$ 1.600
Total		$ 88.000

RECIBO A SATISFACCIÒN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÒN)

1- El contrato arriba descrito se viene desarrollando de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato.

2- El contratista presenta certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales, lo cual fue debidamente verificado por el supervisor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.

3- Que en ejecución del convenio se autoriza el **ANTICIPO**, correspondiente entre el día por el valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MTC ($6.548.999).

Que las partes contratantes cumplieron con lo pactado, por lo de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta parcial.

MARIA CAMILA CAMERO REDRIGUEZ
Supervisora del Convenio

DIEGO ARMANDO PENAGOS ZUÑIGA
Representante Legal "ASOR"

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 170 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL Y LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA

OBJETO	CONVENIO PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA "RECICLA POR LA VIDA", PLAN PILOTO EN LOS BARRIOS EL PRADO, EULOGIO DURAN, LA CAMPIÑA Y VILLA CANADÁ DEL MUNICIPIO DE PAICOL, CON UNA POBLACIÓN BENEFICIADA DE 272 USUARIOS.
CONVENIENTE	**LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA** NIT: 901378676-1
REPRESENTANTE LEGAL	**DIEGO ARMANDO PENAGOS ZUÑIGA** C.C. 1.079.508.482
ACTA DE INICIO	28 de Octubre de 2021
PLAZO INICIAL	A partir de la suscripción del acta de inicio y aprobación de pólizas, hasta el 31 de diciembre de 2021
NOMBRE DEL PROYECTO	Incremento del acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico para la vigencia 2021 del municipio de Paicol.
CÓDIGO BANCO DE PROYECTOS	**BPIN**: 2020415180061
VALOR DEL CONVENIO	**TOTAL:** QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($15.498.387) MCTE. **APORTE DEL MUNICIPIO DE PAICOL**: TRECE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($13.098.387) MCTE. **APORTE DE LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA**: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000), representados en bienes y servicios.
FORMA DE PAGO	El valor total del presente convenio es por la suma de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL

	TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($15.498.387) MCTE, de los cuales EL COOPERANTE se compromete a transferir a **LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA-ASOR** TRECE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($13.098.387) MCTE, de la siguiente manera: Un primer (1) desembolso a razón de **SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($6.549.387) MCTE** y dos (2) pagos mensualizados por el valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($3.274.500)MCTE,** previa acreditación del cumplimiento de cronograma de actividades, suscripción de actas de avance y visto bueno del supervisor; aporte de **LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA**: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000), representados en bienes y servicios. Para efectos fiscales y tributarios el valor fiscal del convenio es la suma de TRECE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($13.098.387) MCTE.
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA	31 de Diciembre de 2021
CDP N°	2021000510 del 17 de Septiembre de 2021
RP N°	2021000780 del 26 de Octubre de 2021
PÓLIZA N°	NV-100052612 Compañía Mundial de Seguros S.A.
FECHA DE APROBACIÓN	27 de octubre de 2021

En la sede de la Alcaldía Municipal de Paicol (H), se reunieron de una parte, **MARÍA CAMILA CAMERO RODRÍGUEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.079.509.314 de Paicol (H), mayor de edad y vecina de éste Municipio, bajo su condición de Secretaria de Planeación y Obras Públicas, según acta de posesión No. 115 del 27 de Febrero de 2021, designado por el Alcalde Municipal, como **SUPERVISOR** del presente convenio, y por la otra **LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA** persona jurídica, identificada con Nit No. 901378676-1, representada legalmente por el señor **DIEGO ARMANDO PENAGOS ZÚÑIGA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.079.508.482 de la Paicol Huila, quien en adelante se denominará **LA ASOCIACIÓN**, todo ello, a fin de dar inicio a la ejecución del convenio cuyas condiciones encabezan ésta acta.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Juan David Ibera Plazas	Nombre: María Camila Camero Rodriguez	Nombre: María Camila Camero Rodriguez

Se le informó a **LA ASOCIACIÓN** acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se delimitó la forma de ejecución futura del acuerdo. En ese orden y una vez revisadas las obligaciones y conforme los compromisos adquiridos, se da por iniciado el convenio de asociación No. 170 de 2021.

Para constancia se firma a los (28) días del mes de octubre de 2021.

POR EL MUNICIPIO

MARÍA CAMILA CAMERO RODRÍGUEZ
Secretaria de Planeación y Obras públicas

POR EL CONVENIENTE

DIEGO ARMANDO PENAGOS ZÚÑIGA
R.L La Asociación de Recicladores
Amigos del Planeta

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Juan David Illera Plazas	Nombre: María Camila Camero Rodríguez	Nombre: María Camila Camero Rodríguez

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 170 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA Y LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA

Entre los suscritos a saber, **JONH JAIRO PERDOMO GONZALEZ,** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.920.148, y quien actúa dentro del presente convenio en su calidad de Alcalde del Municipio de Paicol- Huila, identificado con el Nit 891.180.194-4, elegido por voto popular y legalmente posesionado ante el Notario Único del Circulo de Tesalia - Huila, mediante Acta de Posesión del 30 de diciembre de 2019, quien obra en nombre y representación, del municipio de Paicol (Huila), y quien para efectos del presente convenio se denominará **EL MUNICIPIO** y de la otra parte **LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA** persona jurídica, identificada con Nit. 901378676-1, representada legalmente por **DIEGO ARMANDO PENAGOS ZUÑIGA**, identificado con número de cédula de ciudadanía 1.079.508.482 de Paicol (H), y quien para los efectos del presente se llamará **LA ASOCIACIÓN**, hemos acordado celebrar el presente Convenio de Asociación, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, buscando la participación de los diferentes gremios e instituciones que apoyen a promover e incentivar el sector ambiental del Municipio de la Paicol Huila en la optimización de recursos que permitan la participación de la región. De esta manera se cumple con la constitución Política de Colombia, brindando apoyo a la gestión regional, a la promoción y al intercambio cultural. **2)** Que el país se ha visto afectado por el cambio climático, presentando desafíos para detener la mala disposición de los residuos sólidos que se vive en cada una de sus regiones, motivo por el cual la institucionalidad debe generar alternativas y medidas de protección efectivas para salvaguardar los recursos naturales de la nación. **3)** Que doce (12) Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS se encuentran asociados a la dimensión ambiental, esto debido a la transversalidad que representa la protección del ambiente, y la incidencia que tiene esta protección sobre los diferentes ODS que se plantean desde el nivel transnacional. La defensa y protección del ambiente resulta como una necesidad inmediata de atención por parte de las diferentes entidades que conforman la institucionalidad local y regional, por lo cual se presenta de manera transversal el desarrollo armónico con la naturaleza del municipio. **4)** Que bajo estas acciones la asociación de recicladores: Amigos del planeta, pretenden establecer y fortalecer la educación ambiental, ya que es un proceso que dura toda la vida y que tiene como objetivo impartir conciencia ambiental, conocimiento ecológico, actitudes y valores hacia el medio ambiente para tomar un compromiso de acciones y responsabilidades que tengan el uso racional de los recursos y poder lograr así un desarrollo adecuado y sostenible. **5)** Que de esta manera la PROPUESTA: PROYECTO EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA/PAICOL RECICLA POR LA VIDA. (PLAN PILOTO, BARRIOS EL PRADO, EULOGIO DURAN, LA CAMPIÑA Y VILLA CANADA), toma importancia, pues se realiza con el propósito de

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 170 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA Y LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA

fortalecer, incentivar y facilitar una cultura del manejo integral de los residuos sólidos, Donde vamos a tomar estos 4 barrios como plan piloto, y así poder hacer el estudio para luego poder realizarlo en el resto de barrios del municipio. Queremos que Paicol sea ejemplo a seguir ya que al comenzar a realizar una adecuada separación en la fuente logramos contribuir y proteger el medio ambiente. **6)** Que el Municipio de Paicol, en cumplimiento de su plan de desarrollo "De Corazón por lo Nuestro" ha establecido dentro de la línea estratégica "De corazón por un territorio humanizado", el programa Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico, donde define el producto Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, como estrategia para contribuir al desarrollo de las actividades del plan de gestión residuos sólidos adelantando procesos de educación ambiental en cuanto a la mala disposición de residuos sólidos en el Municipio de Paicol. **7)** Que en cumplimiento del Decreto municipal No.113 de 2020 por medio del cual se adopta la actualización del plan de gestión integral de residuos sólidos – PGIRS del municipio de Paicol, con el objetivo de cumplir los siguientes principios básicos para la prestación del servicio público de aseo y la gestión integral de los residuos sólidos: A. Prestar eficientemente el servicio público de aseo a toda la población con calidad y cobertura. B. Asegurar la disposición final adecuada de los residuos sólidos. C. Desarrollar una cultura de la no basura. D. Fomentar el aprovechamiento de residuos. E. Desarrollar las acciones a favor de la población recicladora. F. Reducir el impacto en la salud y el ambiente que se pueda causar por la generación y mal manejo de los residuos sólidos. G. Reducir la generación de gases de efecto invernadero y el cambio climático. H. Reducir el riesgo de inundaciones y/o deslizamientos cuyos agravantes se encuentren asociados al inadecuado manejo y disposición de residuos sólidos. I. Obtener economías de escala comprobables. J. Promover, gradual y progresivamente, el manejo de los residuos sólidos de una gestión basada en la minimización de la generación, el aprovechamiento y valorización, hasta la disposición final de residuos, hacia la reincorporación de residuos sólidos aprovechables en el ciclo económico productivo. K. Garantizar la sostenibilidad de la gestión integral de residuos sólidos. **8)** Que la Asociación de Recicladores AMIGOS DEL PLANETA del Municipio de Paicol, es una entidad prestadora de la actividad de aprovechamiento de material reciclable, complementario del servicio público de aseo. Esta organización está compuesta en su totalidad por personas emprendedoras, que desde hace más de un año y medio han venido implementando la actividad de reciclaje, y que además se constituyó con el objetivo de formalizar esta labor y de lograr la implementación de una ruta de recolección a nivel municipal, la cual ya se realiza desde hace más de 8 meses, con unos muy buenos resultados, dicha ruta está estipulada para el comercio los días lunes y para la población en general los días miércoles. **9)** Que es por esto que ASOR realizara este proyecto en el casco urbano del municipio de Paicol – Huila. Donde se tomarán como plan piloto los barrios El Prado, Eulogio Duran, La campiña y Villa Canadá. La población beneficiada serán los usuarios de aseo del sitio

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 170 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA Y LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA

donde se dará el impacto con las actividades propuestas de educación ambiental, esperando que sean aproximadamente 272 usuarios del servicio de recolección de basuras. 9) Que se Generará espacios de capacitación, a través del trabajo en equipo, permitiendo la concientización de los problemas ambientales del municipio, y a su vez estableciendo responsabilidades individuales y colectivas en las posibles soluciones, transformándolos en actores activos y gestores ambientales y se disminuirá la cantidad de residuos generados en el municipio (barrios pilotos y comunidad en general), además de buscar su transformación y aprovechamiento. **10)** La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, se pronunció acerca de la viabilidad de suscribir un Convenio de asociación, cooperación y cofinanciación, indicando que el Inciso 2 del artículo 355 autoriza la celebración de contratos con recursos, entre otros, de presupuestos municipales y departamentales, con personas privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de "impulsar programas y actividades de interés público", esto es, que los recursos presupuéstales pueden aplicarse a fines que resulten armónicos con los Planes de Desarrollo. Lo que se regula, de acuerdo con el Tribunal, es la posibilidad de concurrencia del Estado y los particulares a través de recursos presupuéstales orientados a la ejecución de programas y actividades de interés público, propias del Estado Social de Derecho. Reiterando lo manifestado en el Concepto 1.626 de 2005, la misma Corporación advierte que el Estado puede destinar recursos públicos para el fomento de actividades de interés público desarrolladas por particulares sin desconocer la prohibición del inciso del artículo 355, a través de contratos que cumplan básicamente tres (3) requisitos: Las funciones benéficas del Estado solo pueden cumplirse a través de entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad; el objeto o materia del contrato se circunscribe a impulsar programas y actividades de interés público de contenido eminentemente social y, tercero, que dichos convenios estén acordes con el Plan Nacional de Desarrollo o los Planes Sectoriales de Desarrollo. Que el Decreto 092 de 2017 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO A LA QUE HACE REFERENCIA EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 355 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA" establece: Artículo 1. Objeto. El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política. Para la interpretación del presente decreto, las expresiones aquí utilizadas con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado indicado en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para la aplicación del presente decreto. En los términos del artículo segundo del mismo decreto de deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: a. El objeto del convenio desarrolla programas y actividades de interés público. b. El negocio jurídico pretende promover los derechos colectivos y el medio

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 170 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA Y LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA

ambiente el cual se encuentra bajo amenaza, situación de debilidad manifiesta o indefensión. c. El objeto del contratista corresponde a los programas y actividades de interés público, para el caso atención de personas en debilidad manifiesta. Igualmente el artículo 5 del decreto 092 de 2017, en su inciso segundo establece (...) los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto actividades relacionadas con los cometidos y que las funciones que les asigna la Ley a los hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. La contraprestación del convenio implica un beneficio general y no un beneficio propio para la Entidad Estatal. La colaboración desarrolla actividades a favor de la comunidad por su cuenta con los recursos públicos sin que reciba instrucciones específicas sobre la manera de cumplir sus objetivos por parte de la Entidad Estatal, pero siempre supervisada en el cumplimiento de sus objetivos por ella. **11)** Que la definición de la necesidad y estructuración del estudio previo se originan de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas. Que en atención a lo anterior las partes han decidido suscribir el presente convenio de asociación, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO**. CONVENIO PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA "RECICLA POR LA VIDA" PLAN PILOTO EN LOS BARRIOS EL PRADO, EULOGIO DURAN, LA CAMPIÑA Y VILLA CANADA DEL MUNICIPO DE PAICOL, CON UNA POBLACION BENEFICIADA DE 272 USUARIOS. **CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN: 1.** Cumplir en forma autónoma con el objeto del presente contrato y suministrar los elementos requeridos para su elaboración. 2. Ejecutar bajo su responsabilidad y personalmente todas las actividades inherentes esgrimidas en el objeto del contrato. 3. Aportar la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000) representados en bienes y servicios; así:

1. SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UN.	VALOR TOTAL
Jornadas de recolección de material reciclable en zonas verdes (parques) del municipio de Paicol.	GLOBAL	10	$150.000	$1.500.000
2. BIENES	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UN.**	**VALOR**

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 170 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA Y LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA

				TOTAL
Documento técnico que facilite la interpretación de los métodos de educación ambiental a partir de los resultados obtenidos en los barrios pilotos.	Global	1	$900.000	$900.000
TOTAL				**$2.400.000**

4.Recolectar material reciclable los días miércoles durante los meses de ejecución del convenio. 5. Realizar 11 campañas de educación ambiental, cultura y participación. 6. Elaboración e instalación de un punto ecológico. 7. Realizar 9 jornadas de capacitación y sensibilización a los usuarios del servicio de aseo de los 4 barrios pilotos. 8. Realizar la totalidad de las actividades. 9. Apoyar las actividades encaminadas en implementación del plan de residuos sólidos PGIRS. 10. Informar a tiempo al MUNICIPIO acerca de cualquier anormalidad o novedades que se den dentro del marco del cumplimiento de sus actividades. 11. Aportar la mano de obra requerida y los insumos para la realización del proyecto de educación ambiental en los barrios pilotos. 12. Realizar a su costo el proyecto de educación ambiental en los barrios pilotos del Municipio de Paicol. 13. Generar un documento maestro con el progreso y logros del producto del proyecto de educación ambiental en los barrios pilotos. 14. Socializar al segundo mes la evolución del proyecto. 15. Acompañar al Municipio en la socialización del progreso del convenio en las instancias públicas o privadas que asigne la supervisión. 16. Todo documento que se genere con ocasión al desarrollo del convenio será de propiedad del Municipio de Paicol. 17. Las demás actividades que sean asignados por el supervisor. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.** 1. Proveer al CONVINIENTE lo necesario para la debida ejecución del objeto del contrato, por lo que le deberá suministrar oportunamente y de forma escrita la información documental y el apoyo que se requiera para el desarrollo de su prestación, coordinando al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad. 2. Exigir AL CONVINIENTE a través del supervisor designado, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 3. Ejercer durante todo el plazo del convenio, la total posesión y dominio del bien. 4. Conferir las autorizaciones que requiera EL CONVINIENTE y que le permita cumplir el objeto contractual. 5. Coordinar las pautas a partir de las cuales se ejecutará la prestación prometida sin que ello implique subordinación por parte del ejecutor. 6. Acatar las instrucciones que indique el CONVINIENTE, en planos de igualdad, como quiera que por el presente contrato no se genera subordinación de ninguna naturaleza. 7. Las demás establecidas por la ley, en el contrato o que se deduzca de la naturaleza del mismo. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO:** A partir de la suscripción del acta de inicio y aprobación de pólizas, hasta el 31 de diciembre de 2021. **CLÁUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente convenio es por la suma de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($15.498.387) MCTE , de los cuales **EL COOPERANTE** se compromete a

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 170 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA Y LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA

transferir a **LA ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA - ASOR** TRECE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($13.098.387) MCTE, de la siguiente manera: un (1) primer desembolso a razón de **SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($6.549.387) MCTE** y dos (2) pagos mensualizados por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($3.274.500) MCTE** previa acreditación del cumplimiento de cronograma de actividades, suscripción de actas de avance y visto bueno del supervisor; aporte de la a **LA ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA:** DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000) representados en bienes y servicios. Para efectos fiscales y tributarios el valor fiscal del convenio es la suma de TRECE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($13.098.387) MCTE. **CLAUSULA SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del aporte de EL MUNICIPIO al presente convenio, se cancelará de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2021000510 de fecha 17 de septiembre de 2021, por el valor de TRECE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($13.098.387) MCTE, discriminado de la siguiente manera: Rubro: 2.3.2.02.02.009, Fuente: 21402-R.B. 11/12 SGP MUNICIPIOS RIBEREÑOS, 22401-11/12 SGP RIBEREÑOS, BPIN: 2020415180061, nombre del Proyecto: Incremento del Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico para la vigencia 2021 en el municipio de paicol; documento vigente hasta el 31 de diciembre de 2020 y suscrito por el Jefe de Presupuesto. **CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍAS:** con el objeto de que se garantice el cumplimiento de las obligaciones por parte del conveniente, este tomará en una compañía de seguros legalmente constituida una póliza que ampare:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del aporte del Municipio	Término de duración del convenio y hasta su liquidación	X	
Garantía de buen manejo y correcta inversión del desembolso	Póliza de seguros	100% del valor del primer desembolso	Término de duración del convenio hasta la liquidación	X	

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN: La supervisión será ejercida por la Secretaria de Planeación y Obras Públicas, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que el asociado cumpla a cabalidad con las obligaciones del convenio; 2) Certificar respecto al cumplimiento del asociado. Dicha certificación se constituye en requisito previo para el desembolso del saldo restante; 3) Elaborar el proyecto de acta de liquidación y suscribirla; 4) Formular las recomendaciones que estime necesarias y oportunas sobre el particular conforme a la Ley. 5) Las demás inherentes a la función asignada. **CLÁSULA NOVENA. DECLARACION DE INHABILIDADES E**

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 170 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA Y LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA

INCOMPATIBILIDADES: El conveniente declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente convenio, que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la aclaren, adicionen, modifiquen o sustituyan o reglamenten. **CLÁUSULA DÉCIMA. TRIBUTOS MUNICIPALES:** Al asociado NO se le exigirá el pago de estampillas municipales, dado que las mismas aplican tan solo con los contratos que celebren los particulares o entidades públicas con el municipio de Paicol, que en el presente caso se trata de un Convenio de Asociación regulado por el artículo 96 de la ley 489 de 1998, que tiene como objeto impulsar un programa y actividades de interés público acordes al plan de desarrollo o para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones asignadas legalmente a la entidad estatal. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Las partes asumen el cumplimiento de los compromisos derivados de este convenio de manera autónoma, bajo su propia responsabilidad, con cargo a sus propios presupuestos. En ningún caso las partes compartirán solidaria o conjuntamente su responsabilidad. Para todos los efectos legales de este convenio, se declara que no existe vínculo laboral alguno entre las partes, ni con las personas que eventualmente se contrate para la realización del objeto, ni con el personal que se las partes tengan a su disposición. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIÓN O ADICIÓN:** El presente convenio solo podrá ser modificado o adicionado por mutuo acuerdo entre las partes asociadas manifestándolo en forma escrita, que se anexará en forma de modificación del presente convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACION.-** El presente Convenio podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **1)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **2)** Por el vencimiento de su plazo. **3)** Por incumplimiento de las obligaciones pactadas, a cargo de cualquiera de las partes. **4)** Por las causales señaladas en la Ley. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.-** En caso de presentarse controversia o diferencia se recurrirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo, b) Transacción, c) Conciliación, d) Amigable composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tales efectos. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: DOCUEMNTOS DEL MUNICIPIO:** 1) Certificado de disponibilidad presupuestal, 2) Registro presupuestal, 3) Informe de ejecución. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: DOMICILIO Y REGIMEN JURÍDICO:** Para todos los efectos a que haya lugar en el desarrollo y cumplimiento del presente convenio acordamos como lugar de domicilio el Municipio de Paicol. El presente convenio se regirá por las disposiciones del artículo 355 de la constitución política, el cual consagrada que las entidades estatales podrán celebrar contratos con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad con el objeto de impulsar programas y actividades acordes a los planes de desarrollo, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, que faculta a las entidades públicas a asociarse con particulares para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas las ley y el artículo 5 del decreto 092 de 2017 que establece que no será sujeto a competencia la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad cuando el aporte en dinero de las misma para la ejecución de esas actividades sea una proporción ni inferior al 30% del valor total del convenio. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN:** El presente Convenio deberá ser liquidado por las partes de común acuerdo, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo del Convenio. **CLAUSULA VIGESIMA:**

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 170 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA Y LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA

PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION: El presente convenio, se perfecciona con la firma de las partes. Requiere para su ejecución, la expedición del registro presupuestal, y la aprobación de la garantía correspondiente. Para constancia de lo anterior se firma el presente convenio a los veintiséis (26) dias del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

POR EL MUNICIPIO

JONH JAIRO PERDOMO GONZALEZ
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA

DIEGO ARMANDO PENAGOS ZUÑIGA
C.C 1.079.508.482 de Paicol (H)
R/L ASOR

Yaneth Vanessa Parra Rivera
Vo.Bo. YANETH VANESSA PARRA RIVERA
Abogada Contratación

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA EN OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO DE IVA

DR 522 DE 2003 Compilado artículo 1.6.1.4.40 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016

ALCALDIA MUNICIPAL DE PAICOL
NIT. 891180194-4
Dirección Calle 4 # 6-74

fecha: _____ **No.**

Beneficiario del pago:	Nit:
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA	901378676-1
Direccion:	Telefonos:
Carrera 8 No 5-54	3202770823 3176854384

CANTIDAD	DETALLE	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	**Convenio N° 170 OBJETO: CONVENIO PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA "RECICLA POR LA VIDA", PLAN PILOTO EN LOS BARRIOS EL PRADO, EULOGIO DURAN, LA CAMPIÑA Y VILLA CANADÁ DEL MUNICIPIO DE PAICOL, CON UNA POBLACIÓN BENEFICIADA DE 272 USUARIOS. CON INICIO 28 DE OCTUBRE DE 2021 (PRIMER DESEMBOLSO, EQUIVALENTE AL 50% DEL VALOR TOTAL)**	**$ 6´549,387**	**$ 6´549,388**

SUBTOTAL	
RETEFUENTE	
RETEICA	
TOTAL	$ 6´549,387

Diego Armando Restrepo R.

ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA

Nota: Esta herramienta es una guía

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: ASOCIACION DE REICLADORES AMIGOS DEL PLANETA, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 9013786761, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-392-33-01413-5, con una antigüedad de UN (1) año(s).

Se expide en PAICOL, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2021, con destino a: ALCALDIA PAICOL

Banco Agrario de Colombia
OF. PAICOL - HUILA

DIRECTOR(A) OFICINA

FIRMA AUTORIZADA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

CIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1079508482
ÓN SOCIAL:			DIEGO ARMANDO PENAGOS ZUÑIGA
MO:	PAICOL	DEPARTAMENTO:	HUILA
	CR8 554 BRR LOS ALMENDROS	TELÉFONO:	123456 7
E:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
ENTACIÓN:	ÚNICO		
ONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4416628484	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre	AÑO 2021	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	octubre	AÑO 2021
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2021/10/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9997185857

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301-PORVENIR	1	$ 48.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 48.500	$ 0	$ 48.500
									$ 48.500	**$ 0**	**$ 48.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
CCFC24-COMFAMILIAR HUILA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 37.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 37.900	$ 0	$ 0	$ 37.900
												$ 37.900	**$ 0**	**$ 0**	**$ 37.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.600	$ 1.600	$ 0	$ 0	$ 1.600
								$ 1.600	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES									
																						PENSIÓN								SALUD							ARP								CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
AGOS NGA GO MANDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 908.526				NO	21																	230301-PORVENIR	10	$ 302.842	$ 48.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 48.500	CCFC24-COMFAMILIAR HUILA EPS	10	$ 302.842	$ 37.900	$ 0	$ 37.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	10	$ 302.842	10795084 8	$ 1.600	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL	$ 88.000

Planilla Pagada

MUNICIPIO DE PAICOL

Nit: 891180194-4

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2021000780

26/10/2021

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:40-VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PROGRAMA: 4003-Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico SUBPROGRAMA: 1400-Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial ELEM. CONST: 9001-Gestión para el acceso al agua potable: incluye las acciones para buscarla cobertura, calidad y continuidad en el acceso de la población a aguapotable, en las zonas urbanas y rurales del país. PRODUCTO: 4003022-Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Solidos PGIRS CPC: 9490-Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p. PROYECTO:2020415180081-Incremento del Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico para la vigencia 2021 en el municipio de paicol FUENTE:21402-R.B. 1112 SGP MUNICIPIOS RIBEREÑOS	ASOCIACION DE RECICLADOR	2,752,158.00

Elaboró: MARITZA

Modificó:

2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales UNIDAD EJECUTORA:1-Administracion central SECTOR:40-VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PROGRAMA: 4003-Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico SUBPROGRAMA: 1400-Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial ELEM. CONST: 0001-Gestión para el acceso al agua potable: incluye las acciones para buscar la cobertura, calidad y continuidad en el acceso de la población a aguapotable, en las zonas urbanas y rurales del país. PRODUCTO: 4003022-Servicios de implementación del Plan de Gestion Integral de Residuos Solidos PGIRS CPC: 9480-Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p. PROYECTO:2020415180061-Incremento del Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico para la vigencia 2021 en el municipio de paicol. FUENTE:21401-11/ 12 SGP MUNICIPIOS RIVEREÑOS	ASOCIACION DE RECICLADOR	10,348,231.00
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**13,098,387.00**

A FAVOR DE: ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA

REPRESENTANTE

DISPONIBILIDAD 2021000510 **DIS** **NIT:** 901378878

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

CONVENIO DE ASOCIACION No. 170 DE 2021, PROYECTO DE EDUCACION AMBIENTAL PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS CON PARTICIPACION COMUNITARIA "RECICLA POR LA VIDA", PLAN PILOTO EN LOS BARRIOS EL PRADO, EULOGIO DURAN, LA CAMPIÑA Y VILLA CANADA DEL MUNICIPIO DE PAICOL, CON UNA POBLACION BENEFICIADA DE 272 USUARIOS.

Se expide en PAICOL a los 26 dias del mes de Octubre de 2021

Nubia Camacho V.

NUBIA CAMACHO VARGAS
Jefe Presupuesto

Vo. Bo. ORDENADOR DEL GASTO

Elaboró: MARITZA
Modificó:



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-ABR-1989

PAICOL
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

15-MAY-2007 PAICOL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GARZON VACHA

P-1905200-50161101-M-1079508482-20070824 00490 07236N 02 148349530



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.079.508.482

PEÑAGOS ZUÑIGA
APELLIDOS

DIEGO ARMANDO
NOMBRES

FIRMA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14696719678

(415)7707212489984(8020) **000001469671967 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 9 5 0 8 4 8 2	7	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 9 5 0 8 4 8 2	2 0 0 7 0 5 1 5

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Paicol 5 1 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PENAGOS	ZUÑIGA	DIEGO	ARMANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Paicol 5 1 8

41. Dirección principal
CR 9 5 54 BRR ALMENDROS

42. Correo electrónico dapenagos2@misena.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 7 7 0 8 2 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 2 9 9	2 0 1 7 0 8 1 2					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 06 - 30 / 11 : 40: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PENAGOS ZUÑIGA DIEGO ARMANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 1470944949

(415)7707212489984(8020) 000001470694494 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 8 6 7 6	1	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Paicol 5 1 8

41. Dirección principal
CR 8 5 54

42. Correo electrónico asor.amigosdelplaneta@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 7 7 0 8 2 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 0 0 2 1 3	3 8 3 0	2 0 2 0 0 2 1 3		7 0 2 0	4 6 6 5		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros																						Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																								57. Modo			
																								58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 08 - 29 / 10 : 19: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PENAGOS ZUÑIGA DIEGO ARMANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14706944949

(415)7707212489984(8020) 000001470694494 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 8 6 7 6	1	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 0 0 2 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 3 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 7 1 3 0 3 5	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	5 1 8	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 3 1 8	
81. Hasta	2 0 4 0 0 2 1 3	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Cámara de Comercio — 3 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 3 1 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14706944949

(415)7707212489984(8020) **000001470694494 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 8 6 7 6	1	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 3 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 7 9 5 0 8 4 8 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PENAGOS	ZUÑIGA	DIEGO	ARMANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO